

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21562 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 96/2017, con NIG 4109142M20170000169 por auto de fecha 6/03/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ELECTROCHEMISTRY FOR LIGHTWEIGHT & INTEGRATED ANALYTICAL, con domicilio en Ctra. de Utrera km 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Letrada D.ª M. DOLORES RUBIALES NAVARRO, con DNI 53351400W, con despacho profesional en Sevilla en Avda. San Fco Javier, 24, 4b Edif Sevilla 1. CP: 41018; Tfno.: 954933782, correo electrónico: mdrubiales@bores-abogados.com El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021901-1